

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.068.-

DALCAHUE, 19 de Agosto de 2024.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; El Certificado N° 115 de la Secretaria Municipal, en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 112 de fecha 7 de agosto de 2024 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, Según el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre 2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Don RENE OMAR BARRIENTOS ALVARADO, presidente del Club Deportivo de Karate VKR Dalcahue, Rut de la Institución 65.184.776-1 y la l. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR para transferir la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Interesado.

Decreto de Pago

Secretaria Municipal.

- Transparencia

Rentas y Patentes

AWGA/MAAB/vlsu



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 19 de Agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR y Don RENE OMAR BARRIENTOS ALVARADO, Presidente Club Deportivo de Karate VKR Dalcahue, con domicilio en la Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar al "CLUB DEPORTIVO DE KARATE VKR DALCAHUE".

<u>Segundo:</u> La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) para solventar gastos de traslado, alimentación y alojamiento para los participantes en torneo de kempo que se realizará en Punta Arenas los días 06, 07 y 08 de septiembre de 2024.

<u>Tercero:</u> El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar lo que se detalla en el punto anterior.

<u>Cuarto:</u> La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$ 10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el "CLUB DEPORTIVO DE KARATE VKR DALCAHUE", apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

<u>Sexto</u> Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el 30 de noviembre 2024.

<u>Séptimo</u>: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

INICIP

RENE OMAR BARRIENTOS ALVARADO

PTE. CLUB DEPORTIVO DE KARATE VKR

DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE

COMUNA DE DALCAHUE